MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

Nº 067 -2019-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores 25 de marzo de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 19-004565-001 que contiene el Memorando Nº 00093-2019-HEJCU-OEA emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memorando Nº 175-2019-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 204-2019-OL-HEJCU emitido por la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Area of the state of the state

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444 (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2019-DG-HEJCU, de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2019 (en adelante PAC 2019) y mediante resoluciones directorales Nros. 022, 062 y 064-2019-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias.

Que, en el PAC 2019 del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, se ha programado la ejecución del Procedimiento de Contratación Directa N° 001-2019-HEJCU para la Adquisición de Repuestos para Tomógrafo Philips Brilliance 64 (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley señala que la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación.

Que, a través de Informe N° 204-2019-OL-HEJCU, de fecha 22 de marzo de 2018, la Oficina de Logística solicita la aprobación de Expediente de Contratación N° 004-2019-HEJCU del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Repuestos para Tomógrafo Philips Brilliance 64 (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el monto de ochenta y siete mil ochocientos tres con 80/100 (S/ 87,803.80), a fin de seguir con los trámites correspondientes.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando Nº 175-2019-OEPP-HEJCU de fecha 20 de marzo de 2019, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0639 para la realización del Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Repuestos para Tomógrafo Philips Brilliance 64 (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por el monto ochenta y siete mil ochocientos tres con 80/100 soles (S/ 87,803.80).

Que, lo descrito en los párrafos precedentes permite la aprobación del expediente para el procedimiento contratación directa para la adquisición de Repuestos para Tomógrafo Philips Brilliance 64 (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, a través del Informe Nº 00093-2019-OEA-HEJCU, de fecha 25 de marzo del 2019, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación Nº 04-2019-HEJCU del Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Repuestos para Tomógrafo Philips Brilliance 64 (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes.

En ese contexto, resulta necesario aprobar el expediente de contratación antes señalado mediante la resolución directoral respectiva.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA y de la Resolución Ministerial Nº 1364-2018/MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Expediente de Contratación Nº 004-2019-HEJCU para el Procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Repuestos para Tomógrafo Philips Brilliance 64 (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el valor de ochenta y siete mil ochocientos tres con 80/100 soles (S/ 87,803.80), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la conducción y prosecución del trámite del Expediente de Contratación Nº 004-2019-HEJCU aprobado, a efectos que asuma su competencia en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Registrese, comuniquese v cúmplase

EEGY/LJMC/JETA/JCCF/LCD

- Distribución:
 Dirección General
- Dirección General
 Planeamiento y Presupuesto
 Of. Ejec. de Administración
 Of. de Asesoría Jurídica
 Of. de Logística
 OCI

- Of. Comunicaciones

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA Director General CMP. 32677 RNE. 17560